

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2019
DEL 7 DE ENERO DE 2019**

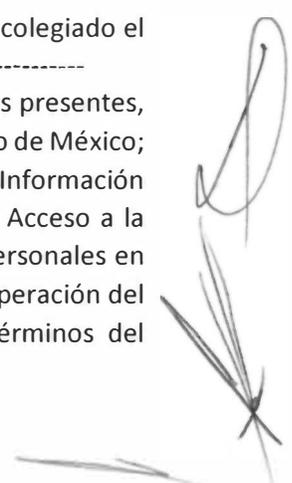
En la Ciudad de México, a las doce horas con treinta minutos del siete de enero de dos mil diecinueve, en el edificio ubicado en avenida Cinco de Mayo, número veinte, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, se reunieron Juan Manuel Sánchez Ramírez, Víctor Manuel De La Luz Puebla, Director de Seguridad y Organización de la Información, y Enrique Alcántar Mendoza, Abogado Especialista, en suplencia del Director Jurídico, todos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Sergio Zambrano Herrera, Subgerente de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia, en su carácter de Prosecretario de dicho órgano colegiado. También estuvieron presentes, como invitados de este Comité, en términos de los artículos 4o. y 31, fracción XIII, del Reglamento Interior del Banco de México, así como la Tercera, párrafos primero y segundo, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis, las personas que se indican en la lista de asistencia que se adjunta a la presente como **ANEXO "A"**, quienes también son servidores públicos del Banco de México. -----

Juan Manuel Sánchez Ramírez, quien fungió como Presidente de dicho órgano colegiado, en términos del artículo 4o. del Reglamento Interior del Banco de México, y la Quinta, párrafo primero, inciso a), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis, solicitó al Prosecretario verificara si existía quórum para la sesión. Al estar presentes los integrantes mencionados, el Prosecretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3o, fracción V, y 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4o. del Reglamento Interior del Banco de México; así como Quinta, párrafo primero, inciso d), y Sexta, párrafo primero, inciso b), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes: -----

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El Prosecretario del Comité sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día.-----

Este Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes presentes, con fundamento en los artículos 4o. y 31, fracción XIV, del Reglamento Interior del Banco de México; 43, párrafo segundo, y 44, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafo segundo, y 65, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3o, fracción V, y 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y Quinta, párrafo primero, inciso e), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, aprobó el orden del día en los términos del

documento que se adjunta a la presente como **ANEXO "B"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:-----

ÚNICO. ENTREGA DE LOS REPORTES QUE CONTIENEN LOS DATOS NECESARIOS, RELATIVOS AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018, DEL BANCO DE MEXICO, DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO Y DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-----

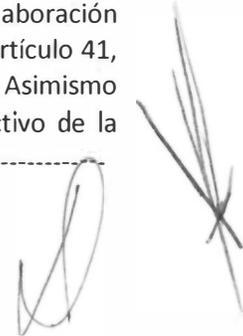
En uso de la palabra, el Prosecretario señaló que en términos de los artículos 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción VII, del Reglamento Interior del Banco de México, así como Tercero, Octavo, párrafo primero, Décimo Primero y Décimo Segundo, de los Lineamientos para recabar la información de los Sujetos Obligados que permitan elaborar los informes anuales, este órgano colegiado debe recabar y enviar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que respecta al periodo comprendido de octubre a diciembre de 2018.-----

Asimismo, el Prosecretario de este Comité informó que a la fecha la Dirección General de Evaluación del INAI, no ha requerido a este órgano colegiado el registro y envío de los datos correspondientes al periodo señalado; sin embargo, el Décimo Primero de los referidos Lineamientos establece que tales datos necesarios deben ser registrados los primeros cinco días hábiles de octubre. Asimismo, en el punto Décimo Segundo del acuerdo mediante el cual fueron aprobados los citados Lineamientos, y en el Sexto transitorio de los mismos, el Pleno del INAI determinó que en tanto se habilite el sistema que implemente el Instituto, los sujetos obligados enviarán la información para la elaboración del Informe anual utilizando los formatos que para tal efecto emita el propio INAI, y deberán, temporalmente, remitirlos de manera trimestral a dicho órgano garante de manera electrónica, junto con un oficio presentado a través de la oficialía de partes. -----

Después de un amplio intercambio de opiniones, se acordó lo siguiente: -----

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes presentes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, párrafo segundo, y 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafo segundo, y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción VII, del Reglamento Interior del Banco de México; Tercero, Octavo, párrafo primero, Décimo Primero, Décimo Segundo y Sexto transitorio de los Lineamientos para recabar la información de los Sujetos Obligados que permita elaborar los informes anuales, así como el acuerdo Décimo Segundo, mediante el cual el Pleno del INAI aprobó los citados Lineamientos; Quinta, párrafo primero, inciso e) y Sexta, párrafo primero, inciso j), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, acordó enviar a la Dirección General de Evaluación del INAI los reportes relativos al cuarto trimestre de 2018 que contienen los datos necesarios, recabados por este órgano colegiado, para la elaboración por parte de ese H. Instituto Nacional de Transparencia del informe a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la señalada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo deberá agregarse al apéndice de la presente acta, como **ANEXO "C"**, el acuse respectivo de la entrega correspondiente.-----

li.

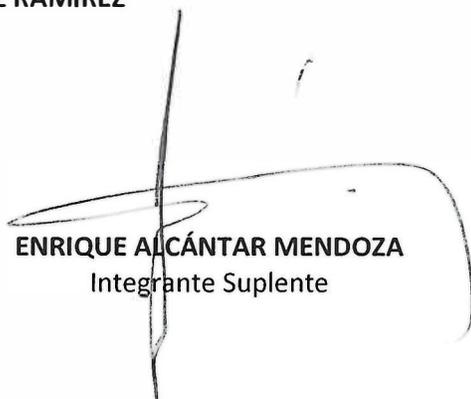



Al no haber más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, en la misma fecha y lugar de su celebración. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que asistieron a la sesión, así como por su Prosecretario. Conste.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


JUAN MANUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ
Presidente


VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA
Integrante


ENRIQUE ALCÁNTAR MENDOZA
Integrante Suplente

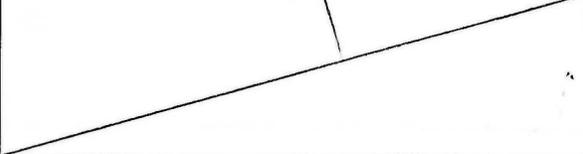
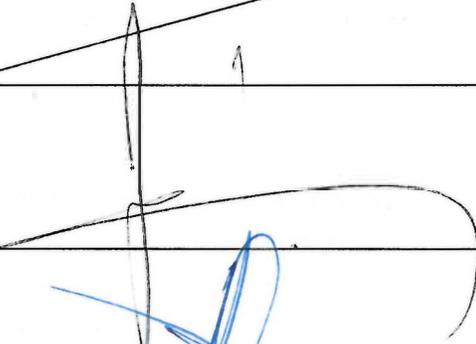

SERGIO ZAMBRANO HERRERA
Prosecretario

LISTA DE ASISTENCIA

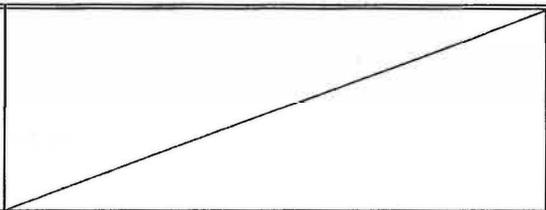
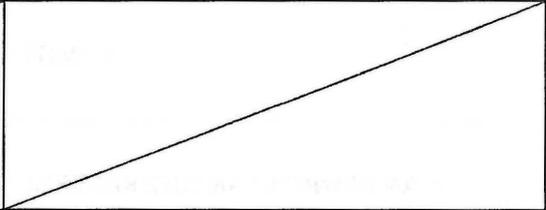
SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2019

07 DE ENERO DE 2019

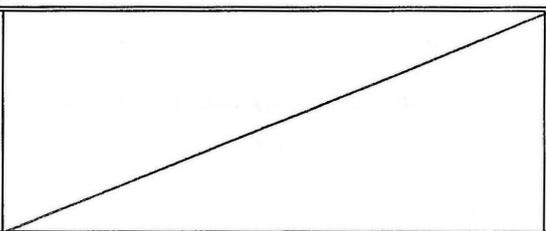
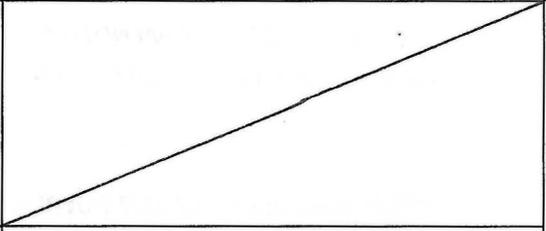
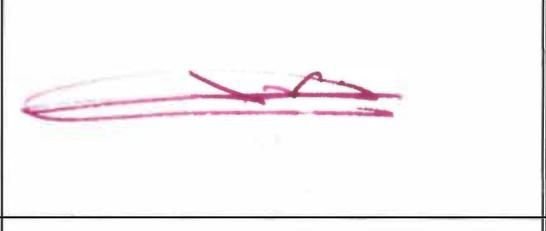
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

JUAN MANUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ Titular de la Unidad de Transparencia	
CARLOS EDUARDO CICERO LEBRIJA Gerente de Gestión de Transparencia	
ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA Director Jurídico	
ENRIQUE ALCÁNTAR MENDOZA Abogado Especialista nivel Gerente	
VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA Director de Seguridad y Organización de la Información	
JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA Gerente de Organización de la Información	
SERGIO ZAMBRANO HERRERA Prosecretario del Comité de Transparencia	

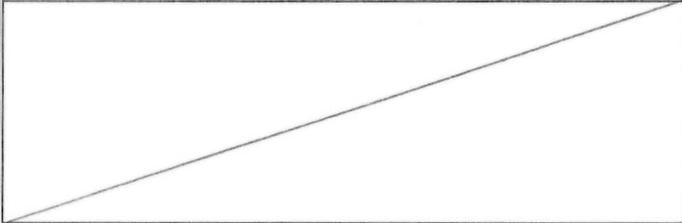
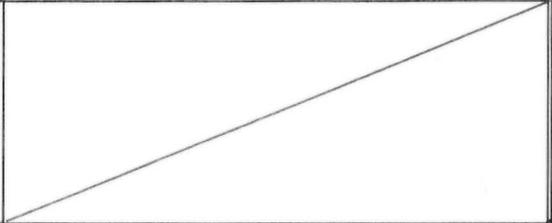
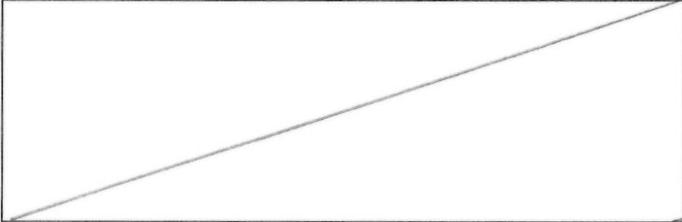
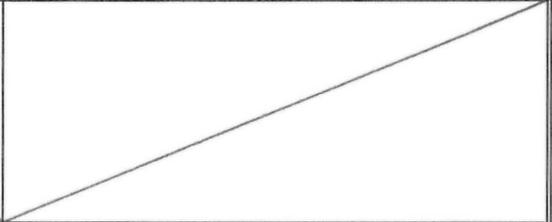
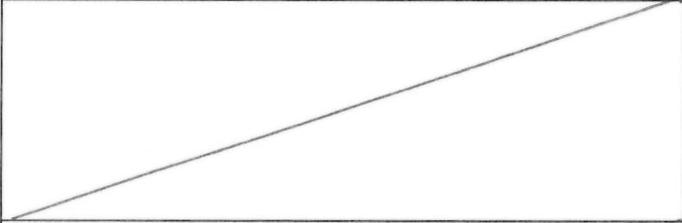
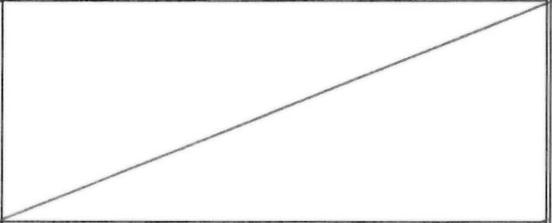
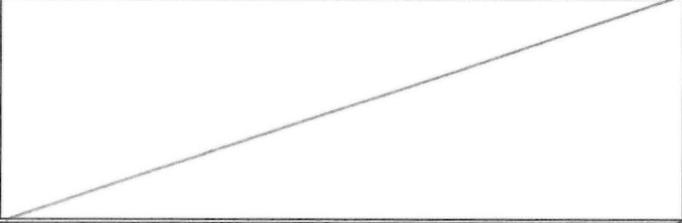
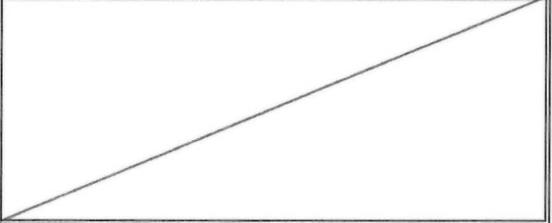
INVITADOS PERMANENTES

<p>OSCAR JORGE DURÁN DÍAZ Director de Vinculación Institucional y Comunicación</p>	
<p>FRANCISCO CHAMÚ MORALES Director de Administración de Riesgos</p>	

INVITADOS

<p>RODRIGO MÉNDEZ PRECIADO Gerente de Enlace Institucional y Relaciones Públicas</p>	
<p>EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA Gerente Jurídico Consultivo</p>	
<p>JONATHAN NAVARRO VILLEGAS Abogado en Jefe en la Subgerencia de Apoyo Jurídico a la Transparencia</p>	
<p>MARGARITA LISSETE PONCE GUARNEROS Gerente de Riesgos No Financieros</p>	



<p>HÉCTOR GARCÍA MONDRAGÓN Jefe de la Oficina de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia</p>	
	
	
	
	



Comité de Transparencia

ORDEN DEL DÍA
Sesión Extraordinaria 01/2019
7 de enero de 2019

ÚNICO. ENTREGA DE LOS REPORTES QUE CONTIENEN LOS DATOS NECESARIOS, RELATIVOS AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018, DEL BANCO DE MEXICO, DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO Y DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Auxil

Original 43 Anexos 40yle
1 CD y 3 Copias 3/Anexo

ANEXO "C"

inai
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



BANCO DE MÉXICO

19 ENE -8 11:37

REF.: CT-GAPT-01-2019

Ciudad de México, a 7 de enero de 2019.

RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

LIC. CARLOS PORFIRIO MENDIOLA JARAMILLO

Director General de Evaluación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Presente.

Con fundamento en los artículos 4o., párrafos décimo y décimo primero, 8o., párrafos primero y tercero, 10, párrafo primero, y 31, fracción VII, del Reglamento Interior del Banco de México; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con lo establecido por ese Instituto Nacional de Transparencia en los artículos Décimo, Décimo primero, y Sexto transitorio, de los "Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales", así como en el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban los citados Lineamientos, nos permitimos remitir adjunto a la presente, impresa y en disco compacto, la siguiente información:

1. Reporte que contiene los datos relativos al cuarto trimestre de 2018 (octubre, noviembre y diciembre), correspondientes al Banco de México (**Anexo 1**).
2. Reporte que contiene los datos relativos al cuarto trimestre de 2018 (octubre, noviembre y diciembre), correspondiente al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (**Anexo 2**).
3. Reporte que contiene los datos relativos al cuarto trimestre de 2018 (octubre, noviembre y diciembre), correspondiente al Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (**Anexo 3**).

Lo anterior, en términos de lo acordado por este Comité de Transparencia en sesión de esta misma fecha, y con la finalidad de que ese órgano garante esté en posibilidad de considerar dicha información para la elaboración del informe anual que debe publicar, y presentar ante la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cabe mencionar que de conformidad con el Sexto transitorio de los Lineamientos citados en el primer párrafo de la presente, así como con el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban los dichos Lineamientos, los datos referidos fueron incorporados a los formatos Excel que esa Dirección General de Evaluación remitió a este Comité de Transparencia, toda vez que a la fecha no ha sido implementado o habilitado, ni se encuentra en operación, algún sistema para el envío, recepción o registro de dicha información.

Finalmente reiteramos a usted nuestra disposición para atender cualquier aclaración o comentario en relación con la información proporcionada, al teléfono (55) 5237-2478.

Atentamente,
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL BANCO DE MÉXICO**



JUAN MANUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ
Presidente



VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA
Integrante



ENRIQUE ALCÁNTAR MENDOZA
Integrante Suplente

ANEXOS: Los que se indican.

C.c.p.: **Dr. Francisco Javier Acuña Llamas.** Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. INAI. Presente.

Lic. Adrián Alcalá Méndez. Secretario de Acceso a la Información. INAI. Presente.

Dr. Fernando Butler Silva. Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos INAI. Presente.